



# Convocatoria de 10 ayudas para cursar estudios de Máster Universitario en la Universitat Rovira i Virgili

## Curso 2016-2017

### I. AYUDAS ASISTENTE TALENTO-AUIP

#### 1.1. Objeto

La Universitat Rovira i Virgili (URV) convoca ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para cursar estudios de máster universitario durante el curso académico 2016 - 17.

Se convocan un total de **diez (10)** ayudas que se destinarán preferentemente a candidatos procedentes de universidades latinoamericanas asociadas a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

#### 1.2. Procedimiento de convocatoria

Los másteres universitarios susceptibles de otorgar una ayuda Asistente Talento-AUIP son los que se relacionan en el Anexo 1.

El procedimiento que se seguirá en esta convocatoria será el mismo que el establecido en las Normas para la Convocatoria de las Becas de Asistentes Docentes y de Asistente Talento (a partir del 5 de mayo estas Normas estarán disponibles en el siguiente enlace: [http://www.urv.cat/futurs\\_estudiants/1er\\_i\\_2n\\_cicle/que\\_fer\\_per\\_estudiar\\_urv/es\\_beques\\_ajuts.html](http://www.urv.cat/futurs_estudiants/1er_i_2n_cicle/que_fer_per_estudiar_urv/es_beques_ajuts.html)).

#### 1.3. Beneficiarios

Estas ayudas van dirigidas a candidatos extranjeros, en posesión de un título de grado, licenciado o equivalente, procedentes de instituciones asociadas a la AUIP, que quieran iniciar estudios de máster universitario en la URV y que acrediten un expediente académico superior a 7 sobre 10.

#### 1.4. Características de la ayuda

Estas ayudas incluyen los dos siguientes conceptos:

a) Matrícula (valor máximo orientativo: 3.300 €)

Los estudiantes beneficiarios tendrán derecho a una ayuda por el importe de la matrícula, que cubrirá como máximo 60 ECTS (entre créditos matriculados y créditos reconocidos), además de las tasas administrativas (gestión de expediente académico, apoyo al aprendizaje, trayectoria académica) y seguros obligatorios correspondientes (seguro obligatorio adicional y seguro escolar INSS).

Los beneficiarios deberán formalizar su matrícula en la URV. La Oficina de Atención al Máster será la unidad responsable de efectuar la liquidación de la matrícula, tasas y seguro correspondientes al Servicio de Gestión Académica.

En el caso de los másteres de más de 60 ECTS, se hará una convocatoria de segundo curso académico por el importe de la matrícula de los créditos restantes, a la que podrán acceder los

alumnos beneficiarios de esta convocatoria que hayan superado satisfactoriamente el primer curso de máster con un buen expediente académico.

En ningún caso el importe correspondiente a la matrícula académica y a las tasas o seguros se transferirá al estudiante. Será la Oficina de Atención al Máster quien realice esta transferencia directamente al Servicio de Gestión Académica.

b) Bolsa de estudios:

El importe de la bolsa de estudios corresponde al número de meses de docencia presencial de cada máster universitario. Se considera que los másteres universitarios presenciales tienen una docencia presencial obligatoria de nueve meses. A los másteres virtuales no les corresponde la bolsa de estudios.

El estudiante percibirá la bolsa de estudios mensualmente de acuerdo con la duración de la asistencia obligatoria de cada máster universitario.

La retribución mensual bruta es de 371,90 €.

## 1.5. Presentación de solicitudes y procedimiento

Los interesados deberán estar preinscritos en el máster universitario y presentar su solicitud on-line a través del sistema informático gestor de becas en el siguiente enlace: <https://appserver.urv.cat/bequespub/dashboard.html>

El plazo de presentación de solicitudes **se inicia el 20 de abril y finaliza el 30 de junio de 2016 (a las 23.59 h, hora peninsular de España).**

## 1.6. Condiciones y requisitos

- Los candidatos deberán acreditar un buen expediente académico de grado o equivalente.
- En el momento de presentar la solicitud de ayuda, los candidatos deben estar preinscritos en uno de los programas de máster relacionados en el Anexo 1 de esta convocatoria y deberán estar en condiciones de ser admitidos en él. La preinscripción se realiza on-line en el siguiente enlace: <https://www.urv.cat/masters/alumne/index.jsp?idioma=2>
- La fecha máxima en que el estudiante se podrá incorporar al máster es un mes después de la fecha de inicio del máster. De lo contrario, perderá la ayuda.

## 1.7. Resolución de la convocatoria

La resolución se publicará a través del gestor <https://appserver.urv.cat/bequespub/dashboard.html> y en la web de la AUIP ([www.auiip.org](http://www.auiip.org)).

## 1.8. Pago de la ayuda

Para hacer efectiva la ayuda, los beneficiarios deberán estar matriculados de los estudios de máster para los que han obtenido la ayuda, dentro del calendario establecido por la Normativa Académica y de Matrícula de Grado y Máster 2016-17, y haber facilitado toda la documentación necesaria para efectuar el pago, que la Oficina de Orientación Universitaria facilitará a los beneficiarios.

## 1.9. Revocación

Los estudiantes cuya asistencia no alcance el 80% de las clases perderán la ayuda y deberán devolver el importe percibido hasta el momento, así como el importe total de la matrícula.

Si el estudiante no se ha incorporado al máster en el plazo de un mes tras el inicio de la actividad académica deberá devolver el importe percibido hasta el momento, así como el importe total de la matrícula.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de los estudiantes y la falsedad de datos supondrán que el estudiante deberá devolver el dinero. Una evaluación negativa de su seguimiento por parte del coordinador o coordinadora del máster tendrá los mismos efectos.

## 1.10. Incompatibilidades

De acuerdo con el artículo 12 de las Normas de esta convocatoria, estas ayudas son incompatibles con todas aquellas becas y ayudas que impliquen una prestación de servicio por parte del estudiante y que puedan interferir en el correcto desarrollo de su vida académica así como con contratos de trabajo a una jornada laboral superior al 50% de la ordinaria.

## 1.11. Disposición adicional

Corresponde a la CAMU la interpretación de lo establecido en las bases reguladoras de esta modalidad de ayuda.

## 1.12. Calendario

El calendario de convocatoria de ayudas Asistente Talento-AUIP para estudiantes de nuevo acceso, es el siguiente:

Plazo de presentación de solicitudes	21 de abril al 30 de junio de 2016
Resolución	Julio de 2016
Presentación de documentación por parte de los estudiantes beneficiarios de la ayuda	Julio y septiembre de 2016
Fecha límite de incorporación al máster	Octubre 2016

## 1.13. Información Adicional

Para resolver cualquier duda relacionada con este programa de becas deberán dirigirse a [bequescol@urv.cat](mailto:bequescol@urv.cat) o al teléfono (+34) 977 558 476

## Anexo 1

### Oferta de Másteres Universitarios 2016-17 que participan en la convocatoria de Ayudas Asistente Talento-AUIP

Análisis y Gestión del Territorio: Planificación Gobernanza y Liderazgo Territorial (semipresencial)
Antropología Médica y Salud Global (semipresencial)
Antropología Urbana, Migraciones e Intervención Social (semipresencial)
Arqueología Clásica
Arqueología del Cuaternario y Evolución Humana
Comunicación Estratégica en la Sociedad del Riesgo
Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y del Desarrollo (semipresencial)
Dirección de Empresas
Derecho Ambiental (virtual)
Derecho de la Empresa y de la Contratación (presencial o virtual)
Emprendimiento e Innovación
Ingeniería Ambiental y Energética
Ingeniería Computacional y Matemática
Ingeniería de la Seguridad Informática y Inteligencia Artificial (presencial o virtual)
Ingeniería Química
Ingeniería Termodinámica de Fluidos
Enseñanza de Lenguas: Español como Lengua Extranjera
Enseñanza y Adquisición de Inglés como Lengua Extranjera / Segunda Lengua (semipresencial)
Envejecimiento y Salud (semipresencial)
Genética, Física y Química Forenses
Gestión de Empresas Tecnológicas y Economía
Investigación
Investigación en Ciencias de la Enfermería
Mercados Internacionales
Nanociencia, Materiales y Procesos: Tecnología Química de Frontera
Nutrición y Metabolismo
Prevención de Riesgos Laborales (semipresencial)
Síntesis, Catálisis y Diseño Molecular
Técnicas Cromatográficas Aplicadas
Tecnología Educativa: e-Learning y Gestión del Conocimiento (virtual)
Traducción Profesional Inglés-Español (semipresencial)